

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA	Código: FT-COIN-007
		Nov-2020
		Revisión: 00

FECHA DE EMISIÓN DEL INFORME	Día:	19	Mes:	Febrero	Año:	2021
-------------------------------------	-------------	----	-------------	---------	-------------	------

Unidad Auditada:	Ejecución Presupuestal
Dependencia(s):	Secretaria General
Líder de la Unidad Auditada (Nombre y Cargo)	Danyira Diamary Pachón – Coordinadora Grupo Financiero
Objetivo de la Auditoría:	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Realizar seguimiento y evaluación al Proceso de ejecución presupuestal de la Entidad, presentando un análisis de la ejecución presupuestal acumulada al mes de diciembre de 2020 (apropiación, compromisos, obligaciones, pagos, traslados y reducciones). ✓ Observar la participación y comportamiento de cada rubro objeto del gasto dentro del presupuesto aprobado para la vigencia fiscal de 2020. ✓ Analizar el comportamiento de los ingresos corrientes recibidos, frente a los valores estimados en el Presupuesto de rentas de la vigencia fiscal de 2020. ✓ Proteger los recursos de la organización, buscando su adecuada administración ante posibles riesgos que lo afecten. ✓ Velar porque todas las actividades y recursos de la organización estén dirigidos al cumplimiento de los objetivos de la entidad.
Alcance de la Auditoría:	Se verifica la ejecución presupuestal en el periodo comprendido entre el 1º de enero y el 31 de diciembre de 2020, tomando como soporte la información arrojada por el Sistema Integrado de Información Financiera SIIF y los informes de presupuesto publicados en la página WEB de la Superintendencia de Economía Solidaria
Criterios de la Auditoría:	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Ley 55 de junio 18 de 1985." Por medio de la cual se dictan normas tendientes al ordenamiento de las finanzas del Estado y se dictan otras disposiciones". ➤ Constitución Política de Colombia 1991. ➤ Decreto 359 de febrero 22 de 1995."Por el cual se reglamenta la Ley 179 de 1994"

Proceso(s) relacionado(s): CONTROL INTERNO	Elaboró: Mabel Astrid Neira Yepes
	Revisó: Mabel Astrid Neira Yepes
	Aprobó: Víctor Manuel Ciro Silva
	Fecha de creación: 06 de Octubre de 2015

	<ul style="list-style-type: none"> ➤ Decreto No. 111 de enero 15 de 1996. "Por el cual se compilan la ley 38 de 1989, la ley 179 de 1994 y la ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto". ➤ Decreto No. 568 de marzo 21 de 1996, por el cual se reglamentan las leyes 38 de 1989, 179 de 1994 y 225 de 1996 orgánicas del presupuesto General de la Nación. ➤ Decreto No. 630 de abril 2 de 1996. "Por el cual se modifica el decreto 359 de 1995". ➤ Decreto 2260 de diciembre 13 de 1996. "Por el cual se introducen algunas modificaciones al decreto 568 de 1996". ➤ Resolución CONFIS No. 011 de agosto 6 de 1997. ➤ Resolución CONFIS No. 003 de abril 2 de 1998. ➤ Resolución del Ministerio de Hacienda y Crédito Público No. 036 de mayo 7 de 1998. "Por la cual se determinan algunas normas y procedimientos sobre registros presupuestales, suministro de información y su sistematización del Presupuesto General de la Nación". ➤ Ley 819 de julio 9 de 2003. "Por la cual se dictan normas Orgánicas en materia de Presupuesto, responsabilidad y transparencia fiscal y se dictan otras disposiciones". ➤ Decreto del DNP No. 3286 de octubre 8 de 2004. "Por el cual se crea el sistema de información de seguimiento a los proyectos de inversión pública". ➤ Decreto 4730 de diciembre 28 de 2005. "Por el cual se reglamentan normas orgánicas del Presupuesto". ➤ Resolución DGPPN No. 140 de diciembre 29 de 2005. "Por la cual se establece el Plan de cuentas a que se refiere el artículo 30 del decreto 4730 de 2005". ➤ Resolución DGPPN No. 009 de febrero 16 de 2006. "por la cual se modifica la Resolución No. 140 del 29 de diciembre de 2005". ➤ Decreto del MHCP No. 1957 de mayo 30 de 2007. "Por el cual se reglamentan normas orgánicas del Presupuesto y se dictan otras disposiciones en la materia". ➤ Decreto 3487 de septiembre 13 de 2007. "Por el cual se modifica el decreto 4730 de 2005". ➤ Ley 2008 de 27 de diciembre de 2019, por la cual se decreta el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020. ➤ Decreto 2411 de 30 de diciembre de 2019, por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2020, se detallan las apropiaciones, se clasifican y definen los gastos.
--	--

Proceso(s) relacionado(s): CONTROL INTERNO	Elaboró: Mabel Astrid Neira Yepes
	Revisó: Mabel Astrid Neira Yepes
	Aprobó: Víctor Manuel Ciro Silva
	Fecha de creación: 06 de Octubre de 2015

 Supersolidaria Superintendencia de la Economía Solidaria	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA	Código: FT-COIN-007
		Nov-2020
		Revisión: 00

Reunión de Apertura			Ejecución de la Auditoría									Reunión de Cierre		
Día	Mes	Año	Desde	Día	Mes	Año	Hasta	Día	Mes	Año	Día	Mes	Año	
01	02	2020			01	01		2020		31	12	2020	11	02

Jefe oficina de Control Interno	Auditor Líder
Mabel Astrid Neira Yepes	Ana Larissa Niño Collantes

I. DECLARACION

La auditoría se realiza con base en el análisis de diferentes muestras aleatorias seleccionadas por el auditor y se fundamenta en el siguiente soporte documental: expedientes fuente, procesos y procedimientos del sistema de gestión, reportes de los sistemas de información, cruces y validaciones, página web y normas internas y externas.

En aplicación al Decreto 648 de 2017 Artículo 2.2.21.4.8, la Oficina de Control Interno incorpora los siguientes instrumentos para la Actividad de la Auditoría Interna:

- i. Código de Ética del Auditor Interno que tiene como bases fundamentales, la integridad, objetividad, confidencialidad, conflictos de interés y competencia de esté.
- ii. Estatuto de auditoría, en el cual se establecen y comunican las directrices fundamentales que definen el marco dentro del cual se desarrollan las actividades de la Oficina de Control Interno, según los lineamientos de las normas internacionales de auditoría.

II. COMPROMISO DEL AUDITADO

Carta de representación en la que se establezca la veracidad, calidad y oportunidad de la entrega de la información presentada a las Oficinas de Control Interno.

III. NOTA DE SEGURIDAD Y CONFIDENCIALIDAD DE LA INFORMACIÓN:

Este documento contiene información de interés exclusivo del auditor y el auditado para surtir los trámites establecidos en la Guía de Auditoría. En ese sentido, hasta tanto no se constituya como informe final y sea publicado en la página Web de la Superintendencia de la Economía Solidaria, no podrá ser distribuido ni utilizado por terceros, ni se podrá hacer referencia a él en ningún otro asunto, sin el consentimiento previo y por escrito del Jefe de Control Interno.

IV. METODOLOGÍA

Para el desarrollo de la auditoría efectuada al seguimiento de Ejecución Presupuestal y teniendo en cuenta el objetivo y alcance mencionados anteriormente, los cuales fueron presentados a la (Dependencia) a través del memorando 20211300000903 del 15 de enero de 2021, se desarrollaron las siguientes actividades:

Proceso(s) relacionado(s): CONTROL INTERNO	Elaboró: Mabel Astrid Neira Yepes
	Revisó: Mabel Astrid Neira Yepes
	Aprobó: Víctor Manuel Ciro Silva
	Fecha de creación: 06 de Octubre de 2015

- a) Entendimiento del proceso: Se verificó sobre el estado del arte de proceso de ejecución presupuestal de la Superintendencia, identificando la normatividad externa y documentación interna (manuales y procedimientos) adoptados para tal fin.
- b) Diseño del plan de auditoría: Se estableció la programación del plan de trabajo para el desarrollo de la auditoría, de modo que permitiera lograr el objetivo propuesto.
- c) La apertura de la auditoría se realizó a través del correo electrónico del 1 de febrero de 2021, donde se envió y recibió firmada la carta de representación.
- d) Obtención y análisis de la información: Fue solicitada la información suficiente, relacionada con el universo de ejecución presupuestal para efectos de seleccionar una muestra.
- e) Ejecución de pruebas: Se realizó la verificación sobre el cumplimiento de los requisitos normativos internos y externos, sobre el desarrollo del proceso de ejecución presupuestal.
- f) Definición de observaciones y recomendaciones: Surgieron producto de la comparación entre el estado correcto del requisito (criterio) y el estado actual, socializando cada uno de ellos con el líder del proceso y personal a cargo de la gestión.

RIESGOS EVALUADOS (Riesgos evaluados en el proceso de auditoría)

1. Identificación de Riesgo						2. Análisis de Riesgo - Riesgo Inherente	
N.º De Riesgos	ID Riesgo	Descripción del Riesgo	Proceso	Objetivo del proceso	Tipo de riesgo	Causa origen del riesgo	Consecuencias
45	GRAF-4	Exposición de certificar de disponibilidad presupuestal por un valor erróneo con cargo a rubros diferentes al establecido.	GRAF - Gestión de Recursos Financieros	Gestionar las acciones presupuestales, financieras, contables y de gestión de cartera, necesarias para garantizar el cumplimiento de recursos por el desarrollo de la gestión de la entidad, velando por el uso de los recursos públicos.	Riesgo Financiero	Duración incorrecta del uso de rubros presupuestales	1. Recibirse órdenes en el sistema financiero SIF Mecan. 2. Afectación indebida del presupuesto de la entidad. 3. Dominación de apropiación en rubros afectados.
46	GRAF-5	Contribución incorrecta del riesgo presupuestal	GRAF - Gestión de Recursos Financieros	Gestionar las acciones presupuestales, financieras, contables y de gestión de cartera, necesarias para garantizar el cumplimiento de recursos por el desarrollo de la gestión de la entidad, velando por el uso de los recursos públicos.	Riesgo Financiero	Normalidad de contribución a liberación del riesgo por parte del supervisor	1. Incumplimiento en proceso controlado.
47	GRAF-6	Inadecuado e inoportuno quinte de ejecución presupuestal por parte de la dependencia de la entidad	GRAF - Gestión de Recursos Financieros	Gestionar las acciones presupuestales, financieras, contables y de gestión de cartera, necesarias para garantizar el cumplimiento de recursos por el desarrollo de la gestión de la entidad, velando por el uso de los recursos públicos.	Riesgo Financiero	Falta de cumplimiento de ejecución presupuestal por parte de la dependencia de la entidad	1. Duración incorrecta de la apropiación presupuestal asignada. 2. Prorrogación errónea 3. Afectación en el indicador de la gestión presupuestal de la entidad.*

Proceso(s) relacionado(s):	Elaboró: Mabel Astrid Neira Yepes
CONTROL INTERNO	Revisó: Mabel Astrid Neira Yepes
	Aprobó: Víctor Manuel Ciro Silva
	Fecha de creación: 06 de Octubre de 2015

3. Valoración de Riesgos - Diseño de controles						4. Valoración de controles			
Tratamiento	Descripción de la(s) actividad(es) de control	¿El control afecta probabilidad?	¿El control afecta impacto?	Tipo de control	Periodicidad del control	Calificación Diseño	Calificación Ejecución	Solidez Individual del Control	Solidez del Conjunto de Controles
Evitar	El profesional de apoyo de presupuesto diariamente valida la regularidad, memorando de expedición de certificados y requiere presupuesto remitido para la dependencia de la entidad, con el fin de realizar los requerimientos correspondientes en el sistema SIF Nación, donde se expide el certificado de disponibilidad de presupuesto, en caso de alguna inconsistencia en la regularidad informa a la dependencia responsable para que valide la información y realice los respectivos correcciones para dar pronta respuesta a los requerimientos, antes de realizar cualquier movimiento en el sistema de ejecución de presupuesto y la apropiación disponible para afectar correctamente el concepto de cuarta categoría. Se evidencia que los resultados son correctos en la devolución de la regularidad de expedición a la dependencia responsable adjuntando la información del objeto de cuarta categoría para su regularidad.	Ha disminuido	Directamente	Preventiva	Diaria	Fuerte	Fuerte	Fuerte	Fuerte
Evitar	El profesional especializado con funciones de presupuesto envía el remite a través de correo electrónico de acuerdo a la forma que se debe diligenciar para la constitución de reservas presupuestales y liberación de recursos para el personal encargado de la ejecución presupuestal en caso de no liberar los recursos, con el fin de constituir correctamente las reservas presupuestales y liberar a favor de la entidad, la evidencia que se genera en los correos enviados y el formato que se diligencia para realizar la constitución de reservas.	Directamente	Indirectamente	Preventiva	Anual	Débil	Fuerte	Débil	Débil
Evitar	El profesional especializado con funciones de presupuesto exparte del sistema de información SIF Nación para su revisión el informe de ejecución para el análisis y elaboración del informe de ejecución mensual, el cual remite al gerente de la entidad, con el fin de realizar el control de los recursos disponibles para el desarrollo de actividades y establecer las acciones a tomar para aumentar la ejecución presupuestal. Se remite un informe quincenal de las CDPs a la dependencia responsable de la gerencia de proyecto jefe de oficina para que genere alertas. La evidencia de esto se realizó el informe remitido por el área de presupuesto, publicada mensualmente en la página web de la Superintendencia, informe de desarrollo de actividades y correo electrónico de alerta enviada.	Directamente	Indirectamente	Preventiva	Monesual	Fuerte	Fuerte	Fuerte	Fuerte

Además de manera indirecta se identifican los siguientes riesgos:

1. Identificación de Riesgo						2. Análisis de Riesgo - Riesgo Inherente	
N.º De Riesgo	ID Riesgo	Descripción del Riesgo	Proceso	Objetivo del proceso	Tipo de riesgo	Causa origen del riesgo	Consecuencias
51	GRAF-10	Realizar de manera oportuna y en la revisión, seguimiento y control de la comisión de acuerdo al área de tesorería en el sistema de gestión documental ESIGNA.	GRAF - Gestión de Recursos Financieros	Gestionar las acciones presupuestales, financieras, contables y de gestión de cartera, necesarias para garantizar el cumplimiento de recursos para el desarrollo de la gestión de la entidad, valiendo para el uso de los recursos públicos.	Riesgo Operativo	Alta vulnerabilidad de realizar asignación.	Acumulación de recursos en inventario y gestión de recursos
53	GRAF-12	Realizar de manera oportuna y en la revisión, seguimiento y control de la comisión de acuerdo al área de tesorería en el sistema de gestión documental ESIGNA.	GRAF - Gestión de Recursos Financieros	Gestionar las acciones presupuestales, financieras, contables y de gestión de cartera, necesarias para garantizar el cumplimiento de recursos para el desarrollo de la gestión de la entidad, valiendo para el uso de los recursos públicos.	Riesgo Contractual	Falta de control de los documentos	Reservación de información - corrupción y sanciones disciplinarias y fiscales
54	GRAF-13	Presentación de estados financieros de acuerdo a la Ley de la SEES.	GRAF - Gestión de Recursos Financieros	Gestionar las acciones presupuestales, financieras, contables y de gestión de cartera, necesarias para garantizar el cumplimiento de recursos para el desarrollo de la gestión de la entidad, valiendo para el uso de los recursos públicos.	Riesgo Fiscal	Falta de información oportuna y correcta	Reservación de información financiera

Proceso(s) relacionado(s):	Elaboró: Mabel Astrid Neira Yepes
CONTROL INTERNO	Revisó: Mabel Astrid Neira Yepes
	Aprobó: Víctor Manuel Ciro Silva
	Fecha de creación: 06 de Octubre de 2015

3. Valoración de Riesgos - Diseño de controles						4. Valoración de controles			
Tratamiento	Descripción de la(s) actividad(es) de control	¿El control afecta probabilidad?	¿El control afecta impacto?	Tipo de control	Periodicidad del control	Calificación Diseño	Calificación Ejecución	Solidez Individual del Control	Solidez del Conjunto de Controles
Evitar	El Profesional de Técnica asignado al grupo de Tesorería diariamente cumple con las tareas establecidas para dar trámite a las comunicaciones que quedan a través del sistema de gestión documental ESIGNA, realizando una revisión, depuración y chequeo de las reportes en cada una de las comunicaciones; en caso de ser necesario realizan requerimientos al área de reporte con el fin de dar trámite a dichas radicadas. La anterior se evidencia mediante auditoría de cumplimiento en el sistema de gestión documental ESIGNA y en las cartas que se requieren a reporte, el correo electrónico al área correspondiente.	Ha disminuye	Directamente	Preventiva	Diaria	Fuorte	Fuorte	Fuorte	Fuorte
Evitar	El profesional universitario del área de Tesorería mensualmente revisa la programación del PAC de la entidad para dar cumplimiento a las pagar establecidas de las proveedores y contratistas. En caso de que una factura o una cuenta de cobro no haya recibido en el tiempo programado para pagar realiza un recordatorio al proveedor por medio de correo electrónico con el fin de la recepción de la misma. Como evidencia de control quedará la Matriz de conciliación del PAC de la entidad y los recordatorios enviados para ser pagados por medio de correo electrónico.	Ha disminuye	Directamente	Preventiva	Mensual	Fuorte	Fuorte	Fuorte	Fuorte
Evitar	El Profesional Especializado en carga de contabilidad mensualmente solicita por medio de correo electrónico al proveedor de cada proceso la información financiera que contiene la conciliación de acuerdo a la realidad de las hojas contables y realiza una revisión. En caso de estar incompleta la información presentada, se hacen las solicitudes correspondientes para los datos necesarios así realizar el chequeo SIF Nación. Como evidencia quedará el correo electrónico de las devoluciones de información, archivar en excel y/o archivar en un archivo que contiene información financiera.	Directamente	Indirectamente	Preventiva	Mensual	Fuorte	Fuorte	Fuorte	Fuorte

Se evidencia un cubrimiento total de temas relacionados con la ejecución presupuestal y controles en los (6) riesgos relacionados, por tanto la oficina de Control Interno evidencia que la Matriz de Riesgos se encuentra actualizada y se encuentra ajustada a lo estipulado en la Metodología de Gestión Integral de Riesgos establecida por el Departamento Administrativo de la Función Pública según la Guía de Administración de Riesgo y el diseño de Controles en Entidades Públicas - Riesgos de gestión, corrupción y seguridad digital - Versión 4

DESARROLLO DEL EJERCICIO DE AUDITORÍA (Resultados de los Aspectos Evaluados)

1. Aprobación del Presupuesto

Mediante la Ley 2008 de 27 de diciembre de 2019, el Gobierno Nacional decretó el presupuesto de rentas y recursos de capital y ley de apropiaciones para la vigencia fiscal del 1 de enero al 31 de diciembre de 2020 de las entidades del nivel nacional.

Mediante Decreto 2411 de diciembre 30 de 2019, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos para la vigencia fiscal del año 2020.

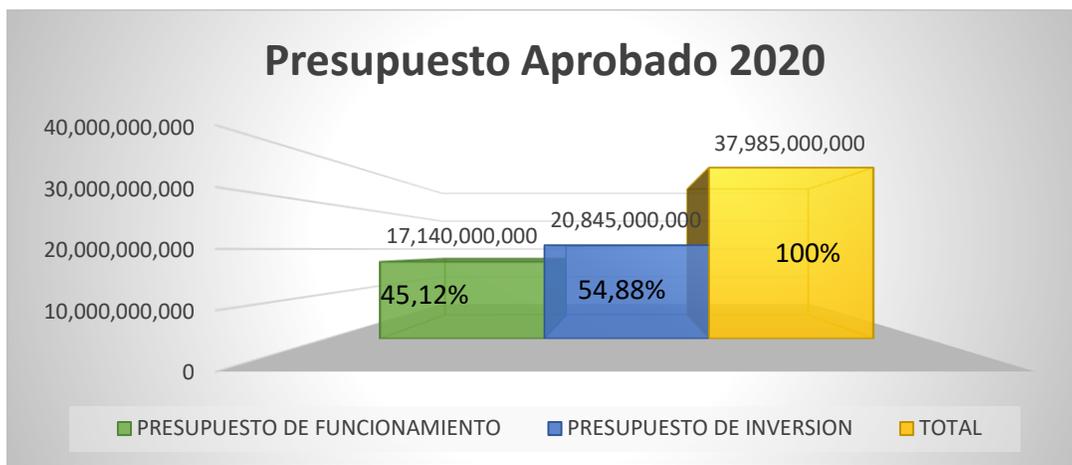
De acuerdo con lo anterior la asignación presupuestal establecida para la Superintendencia de la Economía Solidaria para el año 2020 es la siguiente:

Proceso(s) relacionado(s):	Elaboró: Mabel Astrid Neira Yepes
CONTROL INTERNO	Revisó: Mabel Astrid Neira Yepes
	Aprobó: Víctor Manuel Ciro Silva
	Fecha de creación: 06 de Octubre de 2015

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA	Código: FT-COIN-007
		Nov-2020
		Revisión: 00

A-INGRESOS CORRIENTES	\$ 23.943.000.000
B-RECURSOS DE CAPITAL	\$14.042.000.000
TOTAL	\$ 37.985.000.000

A-PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	\$ 17.140.000.000
C-PRESUPUESTO DE INVERSION	\$ 20.845.000.000
TOTAL	\$ 37.985.000.000



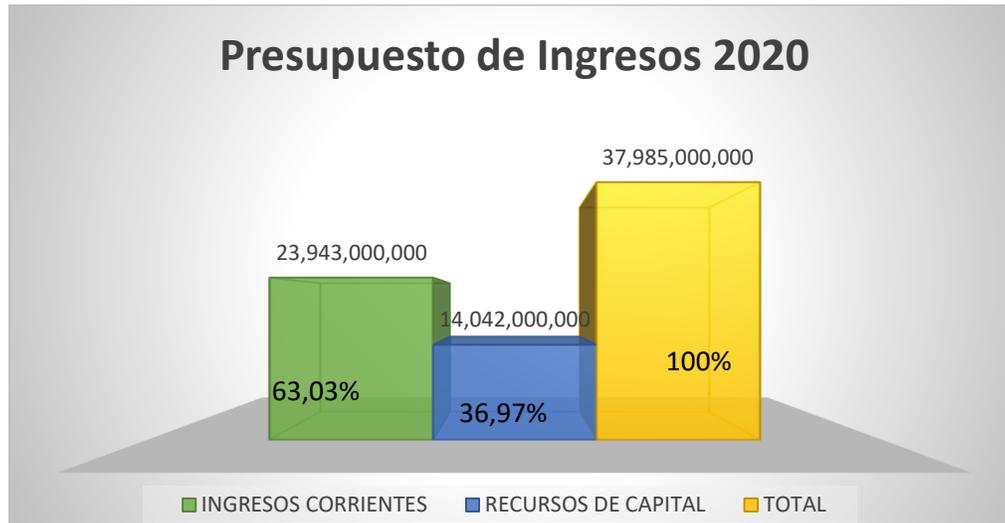
Fuente: SIIF Nación, elaboración propia Supersolidaria

La asignación presupuestal inicial aprobada para La Superintendencia de la Economía Solidaria para la vigencia de 2020 fue de \$ 37.985 millones, de los cuales \$17.040 millones corresponde a gastos de funcionamiento y \$20.845 millones para gastos de inversión.

Respecto a la asignación presupuestal del año 2019, se evidencia que se asignó al presupuesto de funcionamiento (\$16.080 millones) frente al año 2020 en donde se evidencia un presupuesto de funcionamiento de (\$17.140 millones) demostrando así un aumento de 6,68%

Respecto a la asignación presupuestal de inversión, para el año 2019 fue de (\$18.484millones)., frente al año 2020 con un presupuesto de inversión de (\$20.845 millones) demostrando así un aumento de 15,75%

Proceso(s) relacionado(s): CONTROL INTERNO	Elaboró: Mabel Astrid Neira Yepes
	Revisó: Mabel Astrid Neira Yepes
	Aprobó: Víctor Manuel Ciro Silva
	Fecha de creación: 06 de Octubre de 2015



Fuente: SIIF Nación, elaboración propia Supersolidaria.

Respecto de la asignación para el año 2019 se evidencia que los ingresos corrientes fueron de \$20.984 millones (61%) y los recursos de capital fueron de \$13.580 millones (39%).

Teniendo en cuenta que en el año 2020 se evidencia que los ingresos corrientes fueron de \$23.943 millones (63,03%) y los recursos de capital fueron de \$14.042 millones (36,97%). Se presenta un aumento de 14,10% en la asignación de ingresos corrientes y un aumento de 3,40% en la asignación de recursos de capital.

2. Ejecución Presupuestal de Ingresos Acumulada a 31 de diciembre de 2020

Descripción	AÑO 2020		VARIACION	
	VALOR AFORO INICIAL	RECAUDO ACUMULADO	(\$ COP)	(%)
A-INGRESOS CORRIENTES	\$ 23.943.000.000	\$ 27.774.949.390	\$ 3.831.949.390	16,00%
VENTA DE BIENES Y SERVICIOS	\$3.000.000	\$ 3.400	-\$ 2.996.600	-99,89%
CONTRIBUCIONES	\$ 23.940.000.000	\$ 27.758.651.409	\$ 3.818.651.409	15,95%
TASAS Y DERECHOS ADMINISTRATIVOS	\$ 0	\$ 16.294.581	\$ 16.294.581	100,00%
OTROS INGRESOS	\$ 0	\$ 0	\$ 0	0,00%
B-RECURSOS DE CAPITAL	\$ 14.042.000.000	\$ 12.625.072.867	-\$ 1.416.927.133	-10,09%
RENDIMIENTOS FINANCIEROS	0	0	0	0,00%
EXCEDENTES FINANCIEROS	\$ 14.042.000.000	\$ 12.617.803.631	-\$ 1.424.196.369	-10,14%

Proceso(s) relacionado(s):

CONTROL INTERNO

Elaboró: Mabel Astrid Neira Yepes

Revisó: Mabel Astrid Neira Yepes

Aprobó: Víctor Manuel Ciro Silva

Fecha de creación: 06 de Octubre de 2015

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA	Código: FT-COIN-007
		Nov-2020
		Revisión: 00

AÑO 2020			VARIACION	
Descripción	VALOR AFORO INICIAL	RECAUDO ACUMULADO	(\$ COP)	(%)
REINTEGROS Y OTROS RECURSOS NO APROPIADOS	\$ 0	\$ 7.269.236	\$ 7.269.236	100,00%
TOTAL RECAUDO	\$ 37.985.000.000	\$ 40.400.022.257	\$ 2.415.022.257	6,36%

Fuente: SIF Nación, elaboración propia Supersolidaria

Se resalta que el ingreso presupuestado era de \$23.943 millones de pesos m/cte. y el valor de ingresos acumulados provenientes de tasas, multas y contribuciones fue por \$27.774 millones de pesos m/cte., con un porcentaje de aumento de 16%. El valor restante corresponde a otros ingresos, recursos de capital por valor de \$12.625 millones de pesos m/cte., aunque su variación es negativa respecto del valor inicial con (-10,09%), la persona encargada del proceso presupuestal indica que este valor siendo negativo es positivo para la entidad, porque indica que nos tuvieron que asignar menos recursos de capital de los que se tiene ahorrados en otras vigencias.

Igualmente se tuvo ingresos no estimados por tasas y derechos administrativos por valor de \$16. millones y reintegros y otros recursos por valor de \$7. Millones con un porcentaje positivo, en tanto no estaba contemplado inicialmente.

3. Modificaciones al Presupuesto de Funcionamiento

De acuerdo a lo relacionado por el área encargada se realizaron modificaciones internas en la distribución de los gastos de funcionamiento y de gastos generales, durante la vigencia a 31 de diciembre de 2020 dado que se emitieron veinte (20) resoluciones de traslados presupuestales por parte de la Superintendencia:

- Resolución 2020420000565 de 21 de enero de 2020:** Por valor de \$372.735.439 Millones de pesos m/cte., valor que salió de servicios postales y de mensajería (por \$160.000.000), servicios de construcción (por \$207.017.011) y sueldo de vacaciones (por \$5.718.428) y se incluyó en servicios jurídicos y contables (por \$163.778.407), en otros servicios profesionales, científicos y técnicos (por \$203.238.604) y en indemnización de vacaciones (por \$5.718.428).
- Resolución 2020420001115 de 31 de enero de 2020:** Por valor de \$11.141.356 Millones de pesos m/cte., valor que salió de sueldo de vacaciones y se incluyó en indemnización de vacaciones.
- Resolución 2020420002295 de 21 de febrero de 2020:** Por valor de \$69.996.533 Millones de pesos m/cte., valor que salió de servicios de soporte y entró a servicios de construcción, para servicio integral de aseo.

Proceso(s) relacionado(s): CONTROL INTERNO	Elaboró: Mabel Astrid Neira Yepes
	Revisó: Mabel Astrid Neira Yepes
	Aprobó: Víctor Manuel Ciro Silva
	Fecha de creación: 06 de Octubre de 2015

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA	Código: FT-COIN-007
		Nov-2020
		Revisión: 00

- **Resolución 2020420002395 de 21 de febrero de 2020:** Por la cual se modifica la Resolución 2020420002295 de 21 de febrero de 2020. Por valor de \$69.996.533 Millones pe pesos m/cte., valor que salió de servicios de construcción y entro a servicios de soporte.
- **Resolución 2020500003015 de 3 de marzo de 2020:** Por valor de \$7.511.000 Millones de pesos m/cte., valor que salió de servicios de educación por \$5.000.000 y de servicios para el cuidado de la salud humana y servicios sociales por valor de \$2. 511.000 y entró a servicios de esparcimiento, culturales y deportivos (prevención y promoción de seguridad y salud en el trabajo).
- **Resolución 2020500005875 de 15 de mayo de 2020:** Por valor de \$560.600 pesos m/cte., valor que salió de productos de hornos de coque, productos de refinación de petróleo y combustible nuclear y entró a productos metálicos elaborados por valor de \$60.000 y servicios de mantenimiento, reparación e instalación por valor de \$500.000 pesos m/cte.
- **Resolución 2020500006015 de 21 de mayo de 2020:** Por valor de \$14.836.847 millones de pesos que salió de sueldo de vacaciones y entró a indemnización de vacaciones.
- **Resolución 2020500006785 de 9 de junio de 2020:** Por valor de \$654.855.162 millones de pesos m/cte., que salió de servicios de información actualizados por \$600.000.000 millones de pesos m/cte., y de servicio de educación informal para la gestión administrativa y entró a servicios tecnológicos por \$600.000.000 y a \$54.855.162 de servicios de implementación de sistemas de gestión.
- **Resolución 2020500006915 de 19 de junio de 2020:** Por valor de \$27.049.030 millones de pesos m/cte., que salió de Auxilio de transporte por \$4.011.306 millones de pesos m/cte. y de incapacidades no de pensiones por \$23.037.724 millones de pesos m/cte. y entró a Auxilio de conectividad digital por \$4.011.306 millones de pesos m/cte. y a licencias de maternidad y de paternidad por \$23.037.724 millones de pesos m/cte.
- **Resolución 2020500007115 de 28 de junio de 2020:** Por valor de \$37.437668 millones de pesos m/cte., que salió de servicios de educación por \$10.000.000 millones de pesos m/cte., de servicio de esparcimiento culturales y deportivos por \$2.240.000 millones de pesos m/cte. Y de viáticos de funcionarios en comisión por \$24.997.668 millones de pesos m/cte. Y entró a servicio para el cuidado de la salud humana y servicios sociales por \$37.437.668 millones de pesos m/cte.
- **Resolución 2020500007445 de 10 de julio de 2020:** Por la cual se aclara Resolución 2020500007445 quedando contra crédito por \$2.440.000 millones de pesos m/cte., los demás valores y disposiciones quedan igual.
- **Resolución 2020500007605 de 17 de julio de 2020:** Por valor de \$11.836.333 millones de pesos m/cte., que salió de prima técnica no salarial y entró a prima de **coordinación**.
- **Resolución 2020500007845 de 14 de agosto de 2020:** Por valor de \$123.783.676 millones de pesos m/cte., que salieron de prima técnica salarial por \$39.808.676, de auxilio de transporte por \$800.000 pesos m/cte., de prima técnica salarial por \$5.000.000 millones de pesos m/cte,

Proceso(s) relacionado(s): CONTROL INTERNO	Elaboró: Mabel Astrid Neira Yepes
	Revisó: Mabel Astrid Neira Yepes
	Aprobó: Víctor Manuel Ciro Silva
	Fecha de creación: 06 de Octubre de 2015

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA	Código: FT-COIN-007
		Nov-2020
		Revisión: 00

de auxilio de transporte por \$2.000.000 millones de pesos m/cte., de prima de servicios por \$15.000.000 millones de pesos m/cte., de bonificación por servicios prestados por \$5.200.000 millones de pesos m/cte., de prima de vacaciones por \$40.000.000 millones de pesos m/cte., de gastos por salud por \$6.865.000, de auxilio de cesantías por \$8.610.000 millones de pesos m/cte., y de papel y productos de papel impresos por \$500.000 pesos m/cte., rubros que entraron a prima de navidad por \$39.808.676 millones de pesos m/cte., a auxilio de conectividad digital por \$800.000 pesos m/cte., a sueldo básico por \$67.200.000 millones de pesos m/cte., a caja de compensación familiar por \$6.865.000 millones de pesos m/cte., a aportes al Icbf \$5.154.000 millones de pesos m/cte., a aportes al Sena por \$3.456.000 millones de pesos m/cte., y a otros productos químicos por \$500.000 pesos m/cte.

- **Resolución 2020500008755 de 23 de septiembre de 2020:** Por valor de \$1.625.972 millón de pesos m/cte., que salió de sueldo de vacaciones y entró a indemnización por vacaciones.
- **Resolución 2020500009265 de 1 de octubre de 2020:** Por valor de \$2.928.947 millones de pesos m/cte., que salió de sueldo de vacaciones y entró a indemnización por vacaciones.
- **Resolución 2020500009315 de 2 de octubre 2020:** Con concepto previo favorable del traslado presupuestal de Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Por valor de \$314.000.000 millones de pesos m/cte., que salieron de documentos normativos por valor de \$100.000.000 millones de pesos m/cte., de servicios de educación para el trabajo por \$214.000.000 millones de pesos m/cte., y entraron a servicios de supervisión basado en riesgos y normas internacionales de información financiera implementado.
- **Resolución 2020500010605 de 5 de noviembre de 2020:** Con aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Por valor de \$43.479.935 millones de pesos m/cte., que salió de gastos por contribuciones inherentes a la nómina y entró a cuota de fiscalización y auditaje.
- **Resolución 2020500011085 de 23 de noviembre de 2020:** Con concepto previo favorable del traslado presupuestal de Ministerio de Hacienda y Crédito Público, Por valor de \$141.874.337 millones de pesos m/cte., que salió de documentos metodológicos por \$82.889.714 millones de pesos m/cte., y de servicio de educación informal para el buen gobierno por \$58.984.623 y entró a servicio de seguimiento a entidades financieras supervisadas y partes interesadas.
- **Resolución 2020500011845 de 11 de diciembre de 2020:** Por valor de \$37.412.789 714 millones de pesos m/cte., que salió de sueldo de vacaciones por \$5.302.748 714 millones de pesos m/cte., de prima de navidad por \$1.390.836 millones de pesos m/cte., de licencias de maternidad y paternidad por \$719.205 pesos m/cte., y de pensiones por \$30.000.000 rubros que entraron a indemnización por vacaciones por 5.302.748 millones de pesos m/cte., a prima de servicios por \$814.285 pesos m/cte., a bonificación por servicios prestados por \$576.551, a incapacidades por \$719.205 pesos m/cte., y a gastos de salud por \$30.000.000 millones de pesos m/cte.
- **Resolución 2020500012885 de 28 de diciembre de 2020:** Por valor de \$333.273 pesos m/cte., que salió de servicios de mantenimiento, reparación e instalación y entró a servicios financieros y servicios conexos.

Proceso(s) relacionado(s): CONTROL INTERNO	Elaboró: Mabel Astrid Neira Yepes
	Revisó: Mabel Astrid Neira Yepes
	Aprobó: Víctor Manuel Ciro Silva
	Fecha de creación: 06 de Octubre de 2015

 Supersolidaria Superintendencia de la Economía Solidaria	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA	Código: FT-COIN-007
		Nov-2020
		Revisión: 00

De las 20 Resoluciones se evidencia que hay tres (3) resoluciones que tienen concepto previo de aprobación por parte de Ministerio de Hacienda y Crédito Público, de las cuales se verificó sus soportes respectivos.

4. Ejecución Presupuestal a 31 de diciembre de 2020

Nombre	APROPIACION DEFINITIVA	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2020		SALDO APROPIACION	% EJECUCION
		CDPS EXPEDIDOS	COMPROMISOS		
TOTAL PRESUPUESTO	\$ 34.074.195.675	\$ 31.893.472.770	\$ 31.206.703.822	\$ 2.867.491.853	91,58%
GASTOS DE FUNCIONAMIENTO	\$ 16.066.000.000	\$ 14.999.668.546	\$ 14.654.310.112	\$ 1.411.689.888	91,21%
GASTOS DE PERSONAL	\$ 12.996.520.065	\$ 12.412.160.618	\$ 12.285.888.000	\$ 710.632.065	94,53%
ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS	\$ 2.632.291.876	\$ 2.385.236.218	\$ 2.166.189.119	\$ 466.102.757	82,29%
TRANSFERENCIAS CORRIENTES	\$ 290.708.124	\$ 63.806.775	\$ 63.768.058	\$ 226.940.066	21,94%
GASTOS DE MULTAS, SANCIONES E INT. DE MORA	\$ 146.479.935	\$ 138.464.935	\$ 138.464.935	\$ 8.015.000	94,53%
C. INVERSIÓN	\$ 18.008.195.675	\$ 16.893.804.224	\$ 16.552.393.710	\$ 1.455.801.965	91,92%

(*) El porcentaje de ejecución corresponde a la ejecución de la apropiación definitiva sobre el valor de los compromisos.
Fuente: SIIF Nación, elaboración propia Supersolidaria.

Según el anterior cuadro, se presentó una disminución en el presupuesto total inicial de la entidad de acuerdo al Decreto 1807 de 31 de diciembre de 2020, en donde el ingreso corriente se disminuyó en \$3.540.366.938 y recursos de capital por \$370.477.387 quedando así:

INGRESOS CORRIENTES	20.402.633.062
RECURSOS DE CAPITAL	13.671.522.613
TOTAL	34.074.155.675

Es decir que el presupuesto final asignado presentó las siguientes cifras:

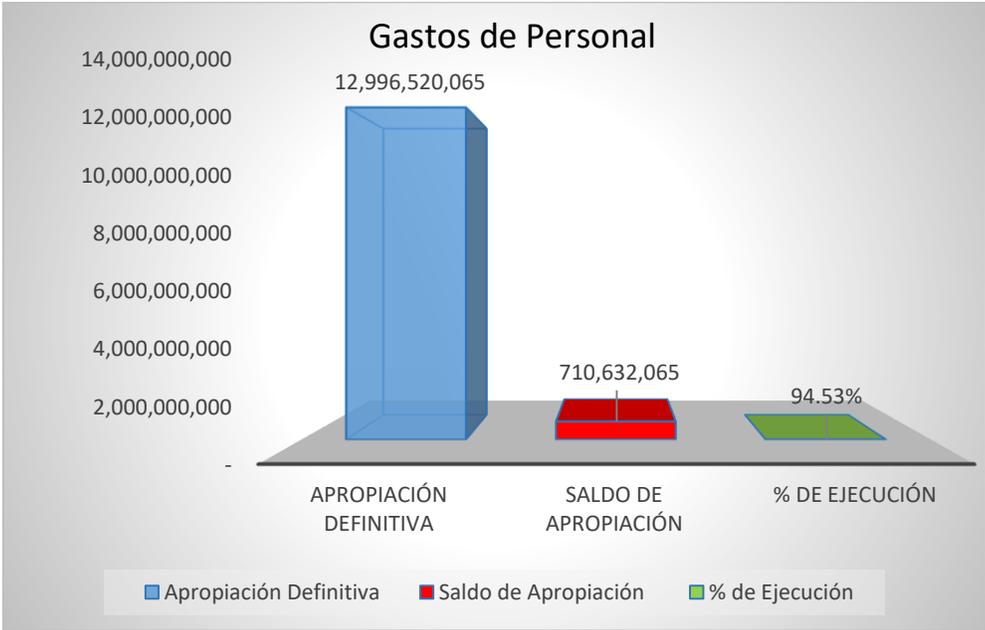
PRESUPUESTO DE FUNCIONAMIENTO	16.066.000.000
PRESUPUESTO DE INVERSION	18.008.195.675
TOTAL	34.074.195.675

Proceso(s) relacionado(s): CONTROL INTERNO	Elaboró: Mabel Astrid Neira Yepes
	Revisó: Mabel Astrid Neira Yepes
	Aprobó: Víctor Manuel Ciro Silva
	Fecha de creación: 06 de Octubre de 2015

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA	Código: FT-COIN-007
		Nov-2020
		Revisión: 00

Tal como se observa en el cuadro anterior, el total del presupuesto tiene una ejecución del 91,58%. Los gastos de funcionamiento presentan una ejecución del 91,21%, los gastos de personal presentan una ejecución del 94,53%, la adquisición de bienes y servicios presentan una ejecución del 82,29%, las transferencias corrientes presentaron ejecución del 21,94%, Los gastos por multas, sanciones e intereses de mora tienen una ejecución del 94,53% y el presupuesto de inversión presentó una ejecución del 91,92%.

4.1. Gastos de Personal

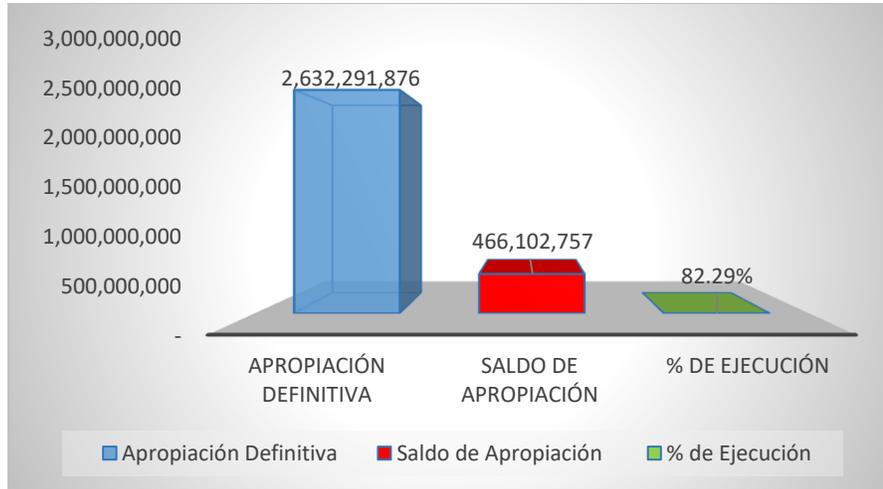


Fuente: SIIF Nación, elaboración propia Supersolidaria

De una apropiación definitiva de \$12.996 millones de pesos m/cte., se comprometió el 94,53%, equivalente a \$12.285 millones de pesos m/cte., quedando pendiente de ejecutar la suma de \$710 millones de pesos m/cte. de acuerdo a lo informado por la Secretaria General se presenta dicho saldo por la baja solicitud de vacaciones de los funcionarios, teniendo en cuenta la situación de pandemia en el país, entre otros factores.

Proceso(s) relacionado(s): CONTROL INTERNO	Elaboró: Mabel Astrid Neira Yepes
	Revisó: Mabel Astrid Neira Yepes
	Aprobó: Víctor Manuel Ciro Silva
	Fecha de creación: 06 de Octubre de 2015

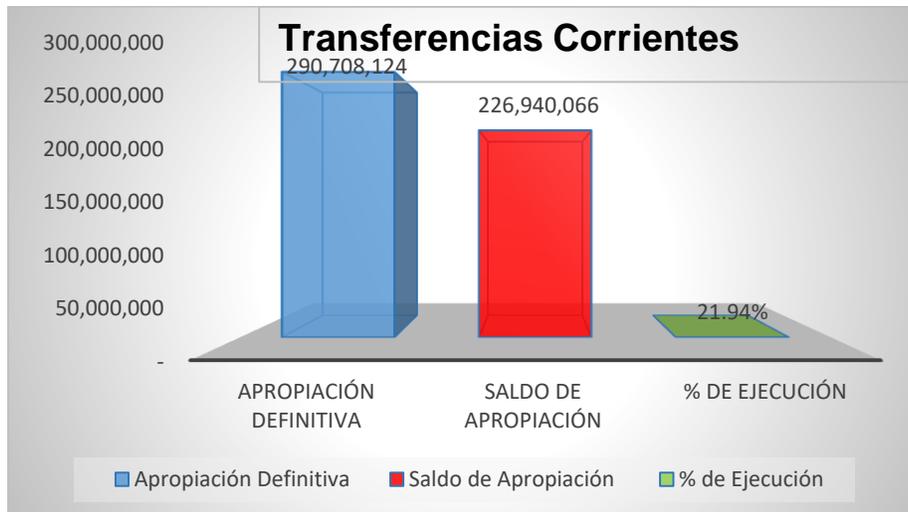
4.2. Adquisición de Bienes y Servicios



Fuente: SIIF Nación, elaboración propia Supersolidaria

Los gastos por Adquisición de bienes y servicios tienen una apropiación definitiva de \$2.632 millones de pesos m/cte., se comprometió el 82,29% con \$2.166 millones de pesos m/cte. y quedó pendiente por ejecutar \$466 millones de pesos m/cte. que Según la Secretaria General se debe al ahorro de recursos tales como papelería, combustibles, servicios públicos debido a la inasistencia de los funcionarios a la entidad por razones de aislamiento preventivo decretado por el gobierno nacional.

4.3. Transferencias Corrientes



Fuente: SIIF Nación, elaboración propia Supersolidaria

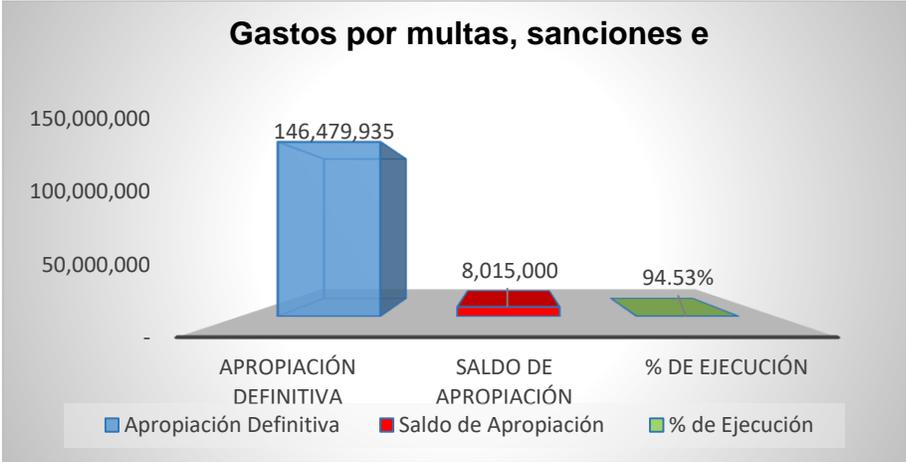
De una apropiación definitiva de Transferencias Corrientes por \$290 millones de pesos m/cte., se comprometió el 21,94%, equivalente a \$63 millones de pesos m/cte., estando pendiente de ejecutar

Proceso(s) relacionado(s):	Elaboró: Mabel Astrid Neira Yepes
CONTROL INTERNO	Revisó: Mabel Astrid Neira Yepes
	Aprobó: Víctor Manuel Ciro Silva
	Fecha de creación: 06 de Octubre de 2015

 Supersolidaria Superintendencia de la Economía Solidaria	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA	Código: FT-COIN-007
		Nov-2020
		Revisión: 00

la suma de \$ 226 millones de pesos m/cte. la Secretaria General informa que de acuerdo a la Oficina Asesora jurídica no fue necesario comprometer los recursos para pagos en contra de la entidad.

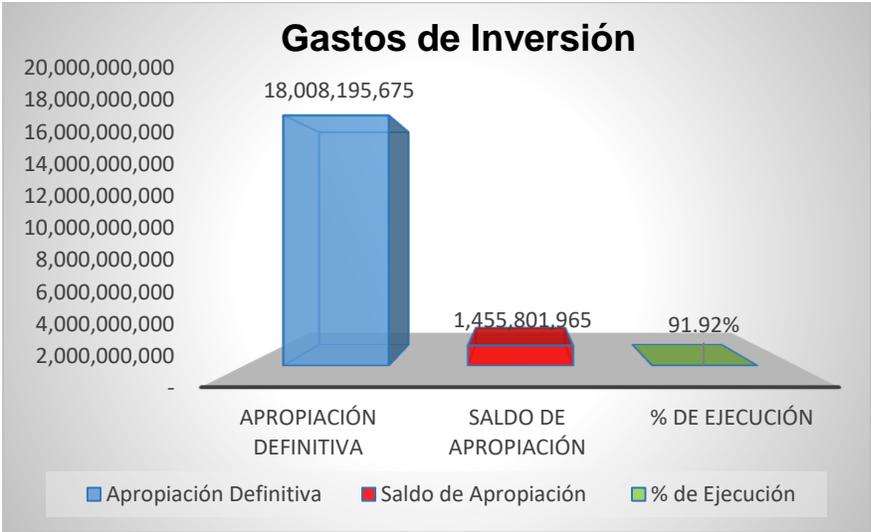
4.4. Gastos por multas, sanciones, e intereses de mora



Fuente: SIIF Nación, elaboración propia Supersolidaria

De una apropiación definitiva de Gastos por multas, sanciones e interés por mora por \$146 millones de pesos m/cte., se comprometió el 94,53%, equivalente a \$138 millones de pesos m/cte., estando pendiente de ejecutar la suma de \$ 8 millones de pesos m/cte. que Según la Secretaria General fueron el saldo después del pago de obligaciones.

4.5. Gatos de Inversión



Fuente: SIIF Nación, elaboración propia Supersolidaria

La apropiación definitiva de los gastos de inversión fue por 18.008 millones de pesos m/cte., de los cuales se comprometió el 91,92% equivalente a \$16.552 millones de pesos m/cte. Quedando

Proceso(s) relacionado(s): CONTROL INTERNO	Elaboró: Mabel Astrid Neira Yepes
	Revisó: Mabel Astrid Neira Yepes
	Aprobó: Víctor Manuel Ciro Silva
	Fecha de creación: 06 de Octubre de 2015

 Supersolidaria Superintendencia de la Economía Solidaria	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA	Código: FT-COIN-007
		Nov-2020
		Revisión: 00

pendiente de ejecutar la suma de 1.455 millones de pesos m/cte. que Según la Secretaría General se debió a que no hubo visitas in situ por parte de las áreas misionales, debido a la pandemia.

5. Proyectos de Inversión

Nombre	APROPIACION DEFINITIVA	EJECUCIÓN PRESUPUESTAL A 31 DE DICIEMBRE DE 2020		SALDO APROPIACION	% EJECUCION
		CDPS EXPEDIDOS	COMPROMISOS		
Implementación de la supervisión basada en riesgos en la superintendencia de la economía solidaria a nivel nacional	\$ 4.064.320.256	\$ 4.057.928.807	\$ 3.928.339.345	\$ 135.980.911	96,65%
Prevención de los riesgos jurídicos y financieros de las organizaciones solidarias a nivel nacional	\$ 1.509.279.242	\$ 1.498.961.567	\$ 1.491.982.877	\$ 17.296.365	98,85%
Fortalecimiento de la supervisión de fondos de empleados y mutuales que ejercen la actividad de ahorro y crédito a nivel nacional	\$ 1.223.779.500	\$ 1.215.787.047	\$ 1.136.679.223	\$ 87.100.277	92,88%
Fortalecimiento del buen gobierno en las cooperativas de ahorro y crédito a nivel nacional	\$ 570.678.908	\$ 570.669.362	\$ 570.330.988	\$ 347.920	99,94%
Fortalecimiento del sector de la economía solidaria en materia normativa y regulatoria a nivel nacional	\$ 2.125.632.236	\$ 2.056.890.245	\$ 1.991.846.262	\$ 133.785.974	93,71%
Administración del acervo documental de la Supersolidaria Bogotá	\$ 2.080.000.000	\$ 1.743.283.323	\$ 1.710.409.152	\$ 369.590.848	82,23%
Fortalecimiento de la arquitectura tecnológica de la Supersolidaria en Bogotá	\$ 5.602.456.006	\$ 4.948.733.848	\$ 4.941.156.464	\$ 661.299.542	88,20%
Implementación de los sistemas de gestión de la Supersolidaria en Bogotá	\$ 832.049.500	\$ 801.550.025	\$ 781.649.399	\$ 50.400.101	93,94%
Totales	\$ 18.008.195.648	\$ 16.893.804.224	\$ 16.552.393.710	\$ 1.455.801.938	

Fuente: SIIF Nación, elaboración propia Supersolidaria. (*) El porcentaje de ejecución corresponde a la ejecución de la apropiación definitiva sobre el valor de los compromisos

Proceso(s) relacionado(s):	Elaboró: Mabel Astrid Neira Yepes
	Revisó: Mabel Astrid Neira Yepes
	Aprobó: Víctor Manuel Ciro Silva
	Fecha de creación: 06 de Octubre de 2015
CONTROL INTERNO	

 Supersolidaria Superintendencia de la Economía Solidaria	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA	Código: FT-COIN-007
		Nov-2020
		Revisión: 00

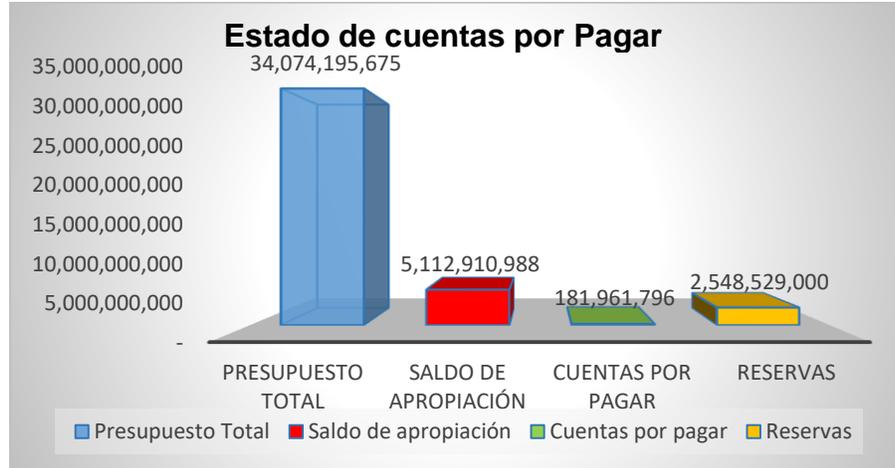
1. Implementación de la supervisión basada en riesgos en la superintendencia de la economía solidaria a nivel nacional por valor de \$ 4.064 millones de pesos m/cte., de los cuales \$3.928 millones de pesos m/cte. están comprometidos, es decir, un 96.65% de ejecución.
2. Prevención de los riesgos jurídicos y financieros de las organizaciones solidarias a nivel nacional por valor de \$1.509 millones de pesos m/cte., de los cuales \$1.491 millones de pesos m/cte. están comprometidos, correspondiente al 98,85% de ejecución.
3. Fortalecimiento de la supervisión de fondos de empleados y mutuales que ejercen la actividad de ahorro y crédito a nivel nacional por valor de \$ 1.223 millones de pesos m/cte., de los cuales \$1.136 millones de pesos m/cte. están comprometidos, es decir un 92,88% de ejecución.
4. Fortalecimiento del buen gobierno en las cooperativas de ahorro y crédito a nivel nacional por valor de \$570 millones de pesos m/cte. de los cuales 570 millones de pesos m/cte. están comprometidos, es decir un 99,94% de ejecución.
5. Fortalecimiento del sector de la economía solidaria en materia normativa y regulatoria a nivel nacional por valor de 2.125 millones de pesos m/cte., están comprometidos \$1.991 millones de pesos m/cte., es decir un 93,71% de ejecución.
6. Administración del acervo documental de la Supersolidaria Bogotá. Por valor de \$2.080 millones de pesos m/cte., de los cuales \$2.046 millones de pesos m/cte. están comprometidos, correspondientes al 81,47% de ejecución.
7. Fortalecimiento de la arquitectura tecnológica de la Supersolidaria en Bogotá por valor de \$ 5.602 millones de pesos m/cte., de los cuales \$4.941 millones de pesos m/cte. están comprometidos, es decir un 88,20% de ejecución.
8. Implementación de los sistemas de gestión de la Supersolidaria en Bogotá, por valor de \$832 millones de pesos m/cte., de los cuales están comprometidos \$781 millones de pesos m/cte., es decir una ejecución del 93,94%

Teniendo en cuenta que el porcentaje de ejecución presupuestal para proyectos de inversión es del 91,92% se observa que de todos los proyectos de inversión el que tiene menor porcentaje de ejecución es “Administración del acervo documental de la Supersolidaria Bogotá”, con una ejecución de 82,23%, proyecto que alcanzó la meta aun teniendo en cuenta la situación de emergencia sanitaria y económica que vive el país ante la pandemia y que por norma de bioseguridad es necesario el aislamiento preventivo y trabajo en casa.

La ejecución total de los proyectos de inversión fue del 91,92% para la vigencia de 2020, sobrepasando la meta mínima de la entidad que es el 80%.

Proceso(s) relacionado(s): CONTROL INTERNO	Elaboró: Mabel Astrid Neira Yepes
	Revisó: Mabel Astrid Neira Yepes
	Aprobó: Víctor Manuel Ciro Silva
	Fecha de creación: 06 de Octubre de 2015

6. Reservas presupuestales y obligaciones a 31 de diciembre de 2020



Fuente: SIIF Nación, elaboración propia Supersolidaria

La Oficina de Control Interno observó que del presupuesto aprobado para la vigencia 2020, no se ejecutaron \$5.112 millones de pesos m/cte., se tiene obligación por \$181 millones de pesos m/cte. como cuentas por pagar y se generaron reservas por \$2.548 millones de pesos m/cte.



	2019	2020	Aumento %
Reservas	2.731.997.740	2.548.529.000	- 7
Cuentas por Pagar	1.873.887.025	181.961.796	- 90
Rezago Presupuestal	4.605.884.765	2.730.490.796	- 41

Proceso(s) relacionado(s): CONTROL INTERNO	Elaboró: Mabel Astrid Neira Yepes
	Revisó: Mabel Astrid Neira Yepes
	Aprobó: Víctor Manuel Ciro Silva
	Fecha de creación: 06 de Octubre de 2015

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA	Código: FT-COIN-007
		Nov-2020
		Revisión: 00

De acuerdo al anterior cuadro, se evidencia que no hubo aumento en las cifras de respecto del año anterior, por el contrario hubo disminución en el valor de reservas y una disminución bastante significativa, del 90% de las cuentas por pagar lo que se refleja en el valor del rezago presupuestal del año 2020 cumpliendo así lo establecido en el artículo 9 de la Ley 225 de 1995: : *“En cada vigencia, el gobierno reducirá el presupuesto de gastos de funcionamiento cuando las reservas constituidas para ellos, superen el 2% del presupuesto del año inmediatamente anterior. Igual operación realizará sobre las apropiaciones de inversión, cuando las reservas para tal fin excedan el 15 % del presupuesto de inversión del año anterior.”*

Año 2019			
Presupuesto funcionamiento	16.080.000.000,00	x 2%	321.600.000,00
Presupuesto de inversión	18.484.000.000,00	x 15%	2.772.600.000,00
Valor Máximo de reserva para 2020			3.094.200.000,00

Año 2020	
Reserva por Funcionamiento	221.016.352,00
Reserva por Inversión	2.327.512.648,00
Reserva Total	2.548.529.000,00

Según el anterior análisis se evidencia que la Superintendencia está dando cumplimiento total a lo ordenado en el artículo 9 de la Ley 225 de 1995, por cuanto no se supera el porcentaje establecido del 2% del presupuesto del año inmediatamente anterior para gastos de funcionamiento, como tampoco se supera el 15% para gastos de inversión en tanto que la reserva del año 2020 no sobrepasa el porcentaje del presupuesto de inversión del año anterior.

7. Publicaciones en Pagina Web

Se verifica la información contenida en la página web respecto al tema presupuestal en cada uno de sus ítems el día 10 de febrero de 2021:

Proceso(s) relacionado(s): CONTROL INTERNO	Elaboró: Mabel Astrid Neira Yepes
	Revisó: Mabel Astrid Neira Yepes
	Aprobó: Víctor Manuel Ciro Silva
	Fecha de creación: 06 de Octubre de 2015

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA	Código: FT-COIN-007
		Nov-2020
		Revisión: 00

▼ *Presupuesto*

- [Ejecución Presupuestal](#)
- [Presupuesto general asignado](#)
- [Presupuestos historicos](#)
- [Anteproyecto presupuesto](#)
- [Resultados de auditorias al Ejercicio Presupuestal](#)

Se evidencia que en la página web en el link: <http://www.supersolidaria.gov.co/es/nuestra-entidad/presupuesto-general-asignado> el Informe de Presupuesto General Asignado vigencia 2018 no se encuentra aún publicado, como se había informado anteriormente.

2019
 <div style="margin-left: 10px;"> Presupuesto aprobado vigencia 2019 PRESUPUESTO DE LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA APROBADO PARA EL AÑO 2019 20.96 KB </div>
2018
2017
 <div style="margin-left: 10px;"> Presupuesto aprobado vigencia 2017 PRESUPUESTO DE LA SUPERINTENDENCIA DE LA ECONOMÍA SOLIDARIA APROBADO PARA EL AÑO 2017 18.16 KB </div>

8. Seguimiento al plan de mejoramiento

El plan de mejoramiento suscrito el 16 de junio de 2020, ya se venció en cuanto a fechas de realización, se evidencia que el primer punto del plan de mejoramiento se cumplió en tanto que para la vigencia las reservas presupuestales cumplieron lo descrito en el artículo 9, explicado anteriormente.

El punto 2 del plan de mejoramiento no se ha cumplido en fechas programadas ni en acción por tanto la oficina de control interno recomienda subsanar el tema para finiquitar el plan de mejoramiento anterior y la observación del presente informe.

Proceso(s) relacionado(s): CONTROL INTERNO	Elaboró: Mabel Astrid Neira Yepes
	Revisó: Mabel Astrid Neira Yepes
	Aprobó: Víctor Manuel Ciro Silva
	Fecha de creación: 06 de Octubre de 2015

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA	Código: FT-COIN-007
		Nov-2020
		Revisión: 00

OBSERVACIONES DE LA AUDITORIA (Principales Situaciones Detectadas)

Observación 1: Falta de continuidad y de claridad en la presentación del Presupuesto General Asignado vigencia 2018

Condición:

Verificada la Pagina web, en el link: <http://www.supersolidaria.gov.co/es/nuestra-entidad/presupuesto-general-asignado> se pudo observar que el Informe de Presupuesto General Asignado vigencia 2018 no se encuentra publicado.

Criterio:

La información que se presenta en la página web debe mantener la continuidad, debe ser comparativa en las diferentes vigencias para demostrar su transparencia.

Causas:

1. Que no se haya generado este informe
2. Que dicho informe presente alguna inconsistencia.
3. Que no sea relevante subirlo a la página web.

Consecuencia:

Posibles investigaciones, sanciones o multas por la no presentación de informes y que se puede confundir con falta de transparencia, falta de continuidad o encubrimiento de información.

Recomendación:

Se reitera la importancia de publicar de manera consecutiva la información del Presupuesto General Asignado de cada vigencia en la página Web en tanto que aún no se ha subsanado la ausencia de este informe para el año 2018. Aunque no sea obligatorio genera transparencia.

Respuesta Secretaria General:

La Secretaria General informa que ha solicitado que dicho informe sea publicado en la página web anteriormente y lo reitera con la evidencia del correo enviado a comunicaciones el día 13 de febrero del presente año.

Solicitud publicación Recibidos x

Danyira Diamary Pachon
para Ingrid, Jenny, mí ▾ 📧 sáb, 13 feb 17:17 (hace 2 días)

Buenas tardes Ingrid.

Con el fin de subsanar una observación de la OCI envío archivo para que sea publicado en la ruta :
<http://www.supersolidaria.gov.co/es/nuestra-entidad/presupuesto-general-asignado>

Vigencia 2018.

Muchas gracias.

Proceso(s) relacionado(s): CONTROL INTERNO	Elaboró: Mabel Astrid Neira Yepes
	Revisó: Mabel Astrid Neira Yepes
	Aprobó: Víctor Manuel Ciro Silva
	Fecha de creación: 06 de Octubre de 2015

	INFORME DEFINITIVO DE AUDITORIA	Código: FT-COIN-007
		Nov-2020
		Revisión: 00

Respuesta Oficina Control Interno:

La Oficina de Control interno verifica que a 15 de febrero de 2020 el Informe del Presupuesto General Asignado vigencia 2018 ya ha sido publicado en la página web de la entidad por lo cual **se levanta la observación, no requiere plan de mejoramiento, así mismo genera una oportunidad de mejora** en cuanto a crear un control o mecanismo para la publicación de los informes presupuestales en la página, en el debido tiempo.



9. Oportunidades de Mejora:

- ✓ La Oficina de Control interno recomienda la creación de un control o mecanismo para asegurar la publicación de los Informes Presupuestales en la Página web de la entidad en las fechas acordes para ello.

CONCLUSIONES DE LA AUDITORÍA (Pueden incluir, antecedentes y resúmenes)

La Oficina de Control interno reconoce la labor de ejecución presupuestal realizada por el área encargada que en este caso es la Secretaria General, que teniendo en cuenta que, aunque hubo una reducción de presupuesto, cumplió con los valores de la reserva y por ende del rezago presupuestal y así mismo tuvo un incremento positivo en los ingresos corrientes acumulados.

Cordialmente,

(Original Firmado)

MABEL ASTRID NEIRA YEPES
Jefe Oficina de Control Interno

Elaboró: Ana Larissa Niño Collantes

Proceso(s) relacionado(s): CONTROL INTERNO	Elaboró: Mabel Astrid Neira Yepes
	Revisó: Mabel Astrid Neira Yepes
	Aprobó: Víctor Manuel Ciro Silva
	Fecha de creación: 06 de Octubre de 2015